



DECRETO N° **2280**

TEMUCO, **23 JUL. 2015**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre del 2014 que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2015.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 588 de fecha 25 de febrero de 2015 que aprueba el Programa Mujeres y sus actividades
- 3.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- Las necesidades de capacitación y perfeccionamiento, presentadas por las usuarias del programa Jefas de hogar /MAE, evaluadas por las profesionales del Programa Mujeres contemplado en la programación de actividades año 2015.

**DECRETO:**

- 1.- Iníciase la ejecución de la siguiente actividad del Programa Mujeres jefas de hogar las cuales se detallan de la siguiente forma:

- **Actividad: Capacitación Corte y confección ropa de casa para mujeres del Programa Jefas de hogar/MAE**

|  |  |
|--|--|
| <b>Nombre de la actividad</b>              | Capacitación Corte y confección ropa de casa.  |
| <b>A quienes va dirigido</b>               | Usuarias Inscritas en el programa Mujer trabajadora y Jefa de Hogar y que desempeñen su actividad en el rubro de las confecciones, las cuales deberán tener sus talleres de habilitación laboral al día con a lo menos el 80% de asistencia.   |
| <b>Objetivo General de la actividad</b>    | Entregar los conocimientos básicos sobre el corte y la confección de vestuario, manejo de maquinas de coser, identificando recursos en la elaboración de vestuario, considerando calidad y comodidad de las prendas, proyectar la venta del producto a confeccionar , realizar la confección del vestuario seleccionado. |
| <b>Objetivo Específico de la actividad</b> | Generación de ingresos a futuro para las participantes del curso a través de conocimientos en manejo de maquinaria, moldes y confección de vestuario   |
| <b>Fecha de la actividad</b>               | <b>10 de agosto al 10 de octubre del 2015</b>  |
| <b>Cobertura estimada</b>                  | 15 usuarias con horarios de estudio a acordar con las participantes  |

918535

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Gasto Programado</b>          | \$4.000.000 (Cuatro millones de pesos) Ítem Cursos Capacitación. Honorarios monitoras \$1.000.000, arriendo salas de clases \$800.000, material de trabajo alumnas (maquinas de coser, hilos, telas de distintos tipos, tijeras, reglas, agujas, dedal, huincha, cuadernillos de trabajo, entre otros) \$1.600.000, coffe break \$300.000 y ceremonia de certificación \$300.000.- |
| <b>Evidencia de la actividad</b> | Listas de asistencia, fotografías  |

2.- Impútese los gastos originados por el presente Decreto de la siguiente forma:

\$4.000.000 al Centro de Costo 14.13.02 Ítem 22.11.002 cursos de capacitación Programa Mujeres Jefas de Hogar/MAE.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la ley de Compras Publicas N°19.886 y su reglamento.

4.- Désignese a Sra. Valeria Mera Retamal, Asistente Social grado 11°, coordinadora del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de hogar como responsable de la selección de beneficiarias de la presente capacitación.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/VMR

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO
- Departamento Desarrollo Económico
- Programa Mujeres Jefas de Hogar
- Oficina de Partes



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

